

~~Por que desde el dñ. de febrero cada mediodia es sobre  
el río D. J. a media hora de la qual se dirigen  
varias diligencias~~

~~de sobre la paga  
de los aldeos  
y mareas~~

~~Pedir a El dñ Señor Porcionario que informe  
a Corregidores de cada anexo si en su zona  
que tragan sombrerias. Y para que los pescadores  
están de los primeros de cada zona y decáno  
de cada parroquia que se dan pescados, y corriente  
que den señales. Han de ser pescados con  
cuchillo dñ de arrestrar con palanquines con  
modos que tienen trazos de corregidores de la zona  
que se exerce en la depuración acordada en su punto  
que se hagan cuchillos dñ de corregidores de la  
zona que se exerce en la depuración acordada en su punto~~

~~De cada zona mandarán librar resarcimientos  
a los de la sede. causas los que a más de  
Haber pescado en su zona  
y pillar de la villa de Guadalajara  
de la villa de Guadalajara. Los pescadores  
que se generen, y dareen para las libranza~~

~~Don Rosendo Alvear Alcalde de la villa de Guadalajara  
Los Oficiales que se presenten  
para declarar que no tienen  
que pagar de lo que se ha  
dicho vale \$ 1800, acusa y se cumple. De lo que  
se ha de pagar a los oficiales que se presenten  
que no tienen que pagar de lo que se ha  
dicho vale \$ 1800, acusa y se cumple.~~

~~Don Antonio de la Torre  
Don Pedro de la Torre  
Don Francisco de la Torre~~

~~Don Antonio de la Torre  
Don Pedro de la Torre  
Don Francisco de la Torre~~

~~Anexos de  
Sguicalal~~

~~Don Pedro de la Torre  
Don Francisco de la Torre~~

~~Anexos de  
Sguicalal~~

~~Don Pedro de la Torre  
Don Francisco de la Torre~~

~~En la villa de Vergara se acuerda lo siguiente en la juntas  
Veintey cuatro días del mes de mayo de mil quinientos noventa y dos  
años siendo se reunido en su gabinete en la oficina que se le dio en  
el despacho de la villa de Vergara. Junta de la villa de  
Xicotello y de la villa de Vergara. La junta de la villa de  
Vergara se acuerda lo siguiente. Se acuerda y se establece  
que el regidor de la villa de Vergara y su concejo  
de la villa de Vergara. Deberán convocar a la villa de  
Vergara a la villa de Xicotello y su concejo a la villa de  
menores edades. Vergara y su concejo de la villa de  
Vergara y su concejo de la villa de Xicotello se  
tendrán que registrar y acuerdar en el día de la reunión de la villa de~~

En nombre de los concejos anteriores y de la villa sus mercedes San José  
y el más señorial y del número de la villa sus mercedes San José  
tuvieron conferido sobre cosas y negocios tocantes a los concejos pro-  
teriormente acuerdaron lo siguiente:

246

nongmontaneo

Este dia para la buena conservacion guarda custodia y augmento  
de los rios y montes conegiles. de consejo de esta villa y de los  
particulares della. y de los mancanales. Sobre dades fluviales y or-  
tizas. seca nos de la villa y su jurisdicion. declinio y busca el  
y caca nombriaron doce montañeros guardias. a Joan Saguirre y  
de la villa. Vcinos de la villa y a qualquier de ellos y no solo sumen en el  
suo soldado a cada Dorsentos. cincuenta mil acaravno y les  
mandaron. Sueny Exercen de los sos cargos y officios contoda fidel-  
dad. lealtad. cuidado y diligencia y si hay en my conictu fraude tu-  
leranza solo my engano obmision my negligencia a alguna = y sacien  
las o nunciaciones. diencias y calumas necesarias contra los culvados  
sin respecto my herencia a lguna persona xaxgar las penas y danos  
costas y gastos que de lo conti al so consejo y particulares se le hagan  
cieren y los de los nombrados saciendos bem do amegim y uaron  
el forma de villa de lso de quedaran y su malicio sus ojos conforme  
a lo que de suo baso acto ayoyotaxado y para el cumplim de su lli-  
gacion suscpcionas y bienes en forma

Sobidormontis contractus  
of Fairouz Kanaan

Este sia el regim<sup>o</sup> ordenoy manao que su m<sup>o</sup> acceso te mientre de  
allaz el oposinico → Joam ffl ay baya diuotado A no con my  
eoso sain ffl bayan allosua manaja dia lunes Veritey cinco d<sup>o</sup>  
mayo presente — apres las ynfumaciones aboguacionest Bayo  
y tatusas necessarios sobre el correy tala de maderiam<sup>o</sup> montes  
de busurando — baster u na ondo — sobre questa zada que enllaci  
minal d<sup>o</sup> Cego si n<sup>o</sup> bico apretacion de etado de conee Jo =  
contra ffra n<sup>o</sup> se ando na qm<sup>o</sup> vcei no oca <sup>z</sup> corria — consates  
a expard — atento le notable dano que se paga al d<sup>o</sup> concejo  
los d<sup>o</sup> sus montes — que los usos d<sup>o</sup> so secundong a confrubdar la  
diligencia debida y necessaria

<sup>z</sup>  
Democadada  
abversalas



